

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445541
Número de orden de compra a modificar:	130254

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
Nombre del solicitante:	Erica Milena Vargas Medina
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-16 10:59:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-24	2025-08-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125326	ASEO Y CAFETERIA	CDP-1366	CDP	1366
Nueva	ADICION Y PRORROGA 1	CDP -1332	CDP	1332

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	10.0	Mes	19726944.00	CDP-1366	197269440.00

2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2465868.00	CDP-1366	24658680.00
3	ays04--R11 - Jabón para loza 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	37897.50	CDP-1366	378975.00
4	ays04--R11 - Jabón abrasivo (Compra) - 5	10.0	Unidad	11016.00	CDP-1366	110160.00
5	ays04--R11 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 7	10.0	Unidad	9004.80	CDP-1366	90048.00
6	ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	35214.00	CDP-1366	352140.00
7	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	10.0	Unidad	9876.80	CDP-1366	98768.00
8	ays04--R11 - Líquido desengrasante (Compra) - 8	10.0	Unidad	44946.00	CDP-1366	449460.00
9	ays04--R11 - Crema desengrasante (Compra) - 8	10.0	Unidad	55788.00	CDP-1366	557880.00
10	ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 5	10.0	Unidad	18292.00	CDP-1366	182920.00
11	ays04--R11 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 1	10.0	Unidad	4766.40	CDP-1366	47664.00
12	ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	14592.00	CDP-1366	145920.00
13	ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	41505.00	CDP-1366	415050.00

14	ays04--R11 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	10.0	Unidad	38433.00	CDP-1366	384330.00
15	ays04--R11 - Creolina 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	18123.20	CDP-1366	181232.00
16	ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	24810.00	CDP-1366	248100.00
17	ays04--R11 - Lustrador de muebles (Compra) - 1	10.0	Unidad	1517.60	CDP-1366	15176.00
18	ays04--R11 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 1	10.0	Unidad	2471.20	CDP-1366	24712.00
19	ays04--R11 - Crema para cuero (Compra) - 2	10.0	Unidad	12620.80	CDP-1366	126208.00
20	ays04--R11 - Sellante para pisos (Compra) - 8	10.0	Unidad	200928.00	CDP-1366	2009280.00
21	ays04--R11 - Removedor de cera (Compra) - 8	10.0	Unidad	45402.00	CDP-1366	454020.00
22	ays04--R11 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	8803.20	CDP-1366	88032.00
23	ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 7	10.0	Unidad	31626.00	CDP-1366	316260.00
24	ays04--R11 - Insecticida 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	16219.20	CDP-1366	162192.00
25	ays04--R11 - Limpiones 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	12360.00	CDP-1366	123600.00
26	ays04--R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	10.0	Unidad	12360.00	CDP-1366	123600.00
27	ays04--R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	5776.00	CDP-1366	57760.00

28	ays04--R11 - Esponjilla 3 (Compra) - 10	10.0	Unidad	2176.00	CDP-1366	21760.00
29	ays04--R11 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	364.80	CDP-1366	3648.00
30	ays04--R11 - Esponjilla 5 (Compra) - 6	10.0	Unidad	1003.20	CDP-1366	10032.00
31	ays04--R11 - Esponjilla 6 (Compra) - 4	10.0	Unidad	748.80	CDP-1366	7488.00
32	ays04--R11 - Escoba 5 (Compra) - 10	10.0	Unidad	34297.50	CDP-1366	342975.00
33	ays04--R11 - Trapero 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	34297.50	CDP-1366	342975.00
34	ays04--R11 - Pads 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	19755.00	CDP-1366	197550.00
35	ays04--R11 - Pads 4 (Compra) - 2	10.0	Unidad	24283.50	CDP-1366	242835.00
36	ays04--R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	10.0	Unidad	19104.00	CDP-1366	191040.00
37	ays04--R11 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 7	10.0	Unidad	2856.00	CDP-1366	28560.00
38	ays04--R11 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 40	10.0	Unidad	46350.00	CDP-1366	463500.00
39	ays04--R11 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 40	10.0	Unidad	48990.00	CDP-1366	489900.00
40	ays04--R11 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 40	10.0	Unidad	48990.00	CDP-1366	489900.00
41	ays04--R11 - Guantes 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	18498.00	CDP-1366	184980.00
42	ays04--R11 - Guantes 2 (Compra) - 8	10.0	Unidad	18498.00	CDP-1366	184980.00
43	ays04--R11 - Guantes 3 (Compra) - 8	10.0	Unidad	22866.00	CDP-1366	228660.00

44	ays04--R11 - Guantes 4 (Compra) - 8	10.0	Unidad	22056.00	CDP-1366	220560.00
45	ays04--R11 - Guantes 5 (Compra) - 5	10.0	Unidad	12336.00	CDP-1366	123360.00
46	ays04--R11 - Guantes 6 (Compra) - 4	10.0	Unidad	63390.00	CDP-1366	633900.00
47	ays04--R11 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	10.0	Unidad	19199.25	CDP-1366	191992.50
48	ays04--R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 58	10.0	Unidad	367488.00	CDP-1366	3674880.00
49	ays04--R11 - Toallas para manos 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	58271.25	CDP-1366	582712.50
50	ays04--R11 - Toallas para manos 6 (Compra) - 10	10.0	Unidad	43522.50	CDP-1366	435225.00
51	ays04--R11 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 50	10.0	Unidad	175500.00	CDP-1366	1755000.00
52	ays04--R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	40065.00	CDP-1366	400650.00
53	ays04--R11 - Mezclador 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	27641.25	CDP-1366	276412.50
54	ays04--R11 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3955.20	CDP-1366	39552.00
55	ays04--R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3955.20	CDP-1366	39552.00
56	ays04--R11 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	10.0	Unidad	3955.20	CDP-1366	39552.00
57	ays04--R11 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 2	10.0	Unidad	2454.40	CDP-1366	24544.00
58	ays04--R11 - Termo para café 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	19143.00	CDP-1366	191430.00

59	ays04--R11 - Termo para café 2 (Compra) - 0	10.0	Unidad	2925.60	CDP-1366	29256.00
60	ays04--R11 - Café 1 (Compra) - 50	10.0	Unidad	520650.00	CDP-1366	5206500.00
61	ays04--R11 - Azúcar 1 (Compra) - 45	10.0	Unidad	230040.00	CDP-1366	2300400.00
62	ays04--R11 - Aromática (Compra) - 80	10.0	Unidad	85260.00	CDP-1366	852600.00
63	ays04--R11 - Agua potable 4 (Compra) - 10	10.0	Unidad	77880.00	CDP-1366	778800.00
64	ays04--R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	8968.00	CDP-1366	89680.00
65	ays04--R11 - Atomizadores (Compra) - 10	10.0	Unidad	11936.00	CDP-1366	119360.00
66	ays04--R11 - Jarra (Compra) - 0	10.0	Unidad	602.88	CDP-1366	6028.80
67	ays04--R11 - Bandeja 1 (Compra) - 0	10.0	Unidad	107.20	CDP-1366	1072.00
68	ays04--R11 - Bandeja 2 (Compra) - 0	10.0	Unidad	192.64	CDP-1366	1926.40
69	ays04--R11 - Olleta (Compra) - 0	10.0	Unidad	622.08	CDP-1366	6220.80
70	ays04--R11 - Escurridor para platos (Compra) - 0	10.0	Unidad	586.00	CDP-1366	5860.00
71	ays04--R11 - Papelera residuos peligrosos 2 (Compra) - 0	10.0	Unidad	364.32	CDP-1366	3643.20
72	ays04--R11 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 3	10.0	Unidad	48953.25	CDP-1366	489532.50

73	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	10.0	Unidad	19469.25	CDP-1366	194692.50
74	ays04--R11 - Greca para tintos 3 (Compra) - 0	10.0	Unidad	2096.48	CDP-1366	20964.80
75	ays04--R11 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 8	10.0	Unidad	161508.00	CDP-1366	1615080.00
76	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1366	0.00
77	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1366	0.00
78	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	25285332.95	CDP-1366	25285332.95
79	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	4804213.26	CDP-1366	4804213.26

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	VALOR INCREMENTO SMLV 2025	1.00	Unidad	18119751.00	CDP -1332	18119751.00
Editado	1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	14.00	Mes	20262398.19	CDP-1366	283673574.66
Editado	2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	14.00	Mes	2532798.70	CDP-1366	35459181.80
Editado	78	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	36817771.71	CDP-1366	36817771.71
Editado	79	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	6995376.62	CDP-1366	6995376.62

Detalle o justificación de la aclaración

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal requiere continuar con los servicios de Aseo y Cafetería, para las instalaciones de la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local y las demás locaciones que se encuentran a su cargo, de modo que se pueda garantizar que el cumplimiento de las obligaciones propias de cada dependencia, y estas se desarrollen en un espacio en condiciones dignas y salubres para funcionarios y contratistas. De esta manera resulta conveniente y oportuno para el Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con la descripción de la necesidad, PRORROGAR el plazo de la ejecución por el termino de CUATRO (4) MESES más al plazo inicial pactado con fecha de terminación el 24 de agosto de 2025 y ADICIONAR por un valor de CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 129.047.990) asociado al rubro de funcionamiento O21202020080585330 - Servicios de limpieza general.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Documento: C.C. 74.371.098



Firma de proveedor

Nombre: GLORIA AMINTA ORDÓÑEZ DE MATEUS

Documento: C.C. 26.563.281

Elaboró: Erica Milena Vargas Medina – Profesional Gestión Contractual - FDLSC-CPS-227-2025 

Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – Profesional Gestión Contractual - FDLSC-CPS-024-2025 

Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho FDLSC-CPS-031-2025 

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Fecha de Solicitud: 04/04/2025		Área de Origen: Administrativa y Financiera
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: OC-130254-2024	Fecha de Suscripción: Emitida 22/06/2024	Tipo de Contrato: Orden de Compra
Plazo Inicial: (10) meses	Fecha de Inicio: 25/06/2025	Fecha de Terminación Inicial: 24/04/2025
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE - 126 - 2023		
Contratista: UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL		
Supervisor: Carlos Hernando Macías Montoya		Valor Inicial: \$ 282.942.876
Número del proceso SECOP I o II: Evento de Cotización 174399	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: Tienda Virtual del Estado Colombiano 22/06/2024	Link del proceso en el SECOP I o II: Tienda Virtual de Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/130254
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ 129.047.990	Tiempo: Cuatro (4) Meses. hasta el 24 de agosto de 2024	Modificación No. 1 Adición y Prórroga de la Orden de Compra No. 130254.
	Fecha Terminación Final: 24/08/2025	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N/A		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	Tiempo: N/A	N/A
	Fecha Terminación Final: N/A	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	\$ 282.942.876
Valor ejecutado a 31 de marzo de 2025:	\$ 260.329.506
Valor Pagado a 31 de marzo de 2025:	\$ 229.762.005
Valor a Adicionar:	\$ 129.047.990
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 411.990.866

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**JUSTIFICACION FINANCIERA**

Verificado la **Orden de Compra No. 130254-2024**, se evidencia que, en virtud del evento de cotización, el contrato fue adjudicado por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS \$ M/CTE (282.942.876)**, valor que a la fecha cuenta con una ejecución financiera del **NOVENTA Y DOS PORCIENTO (92%)** equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 260.329.506)** que comprende el periodo de 25 de junio de 2024 al 31 de Marzo de 2025.

Así mismo, aprobada y publicada el 20 de enero de 2025 en la Tienda Virtual del Estado colombiano - Colombia Compra Eficiente, la actualización de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, debido al aumento en el SMMLV y el IPC, en virtud de lo establecido en la Cláusula 10.2 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV CCENEG-063-01-2022. Donde indican que el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 9,5% de acuerdo con el Decreto 1572 de 2024 y de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 9 de enero de 2025, el aumento por IPC para el año 2025 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,20%. Dicha actualización también aplica sobre las Órdenes de Compra en ejecución que contemplen la prestación de servicios profesionales, sin embargo, es necesario aclarar que las entidades compradoras podrán realizar los ajustes a las órdenes de compras independientemente de la actualización del catálogo.

Dado lo anterior, se hace necesario adicionar a la orden de compra el valor de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL UN PESO M/CTE (\$ 20.276.001)** por el **rubro de funcionamiento No. 021202020080585330 - Servicio de limpieza general**, dado el incremento SMLV. Lo anterior con fin de garantizar los recursos de la Orden de compra hasta la fecha de terminación inicial el 24 de abril de 2025, fecha inicial de terminación.

El servicio de aseo y cafetería es una necesidad constante que tiene la Entidad de manera ininterrumpida, la cual se satisface con la ejecución de la orden de compra 130254 la cual vence el próximo 24 de abril de 2025, y a la fecha no se cuenta con otro contrato o proceso de contratación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

en curso del cual se pueda garantizar la continuidad en la prestación de dicho servicio, por lo cual resulta conveniente para la Entidad prorrogar la Orden de Compra por un periodo de cuatro meses, y adicionar el valor de **CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL** novecientos ochenta y nueve PESOS M/CTE (\$ 108.771.989) para un total a adicionar de **CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 129.047.990)**, del rubro de funcionamiento No. 021202020080585330 - Servicios de limpieza general.

Tabla Ejecución y proyección financiera:

PERIODO	Rubro 3393 Insumos	\$ 63.000.000	Rubro 5330 Personal de Aseo y Mantenimiento	\$ 219.942.876	Valor Inicial \$ 282.942.876
VALOR PAGADO A FEBRERO DE 2025		\$ 35.441.410		\$ 194.320.595	\$ 229.762.005
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025		\$ 41.707.782		\$ 218.621.724	\$ 260.329.506
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 21.292.218		\$ 1.321.152	\$ 22.613.370
ABRIL 01-24	PAGO 11	\$ 4.644.753	PAGO 11	\$ 19.440.903	\$ 24.085.656
TOTAL A EJECUTAR A 24 DE ABRIL DE 2025 (Fecha terminación inicial)		\$ 46.352.535		\$ 238.062.627	
SALDO CONTRATO POR RUBRO A 24 DE ABRIL DE 2025		\$ 16.647.465		-\$ 18.119.751	
ADICION Y PRORROGA					
VALOR ADICIONAL POR DIFERENCIA INCREMENTO SMLV 2025 (Rubro 5330)				\$ 18.119.751	
ABRIL 25-30	PAGO 11	\$ -	PAGO 11	\$ 4.860.232	
MAYO	PAGO 12	\$ 5.000.000	PAGO 12	\$ 24.301.159	
JUN	PAGO 13	\$ 5.000.000	PAGO 13	\$ 24.301.159	
JUL	PAGO 14	\$ 5.000.000	PAGO 14	\$ 24.301.159	
AGOS 1-24	PAGO 15	\$ 1.647.465	PAGO 15	\$ 19.440.927	
Subtotal Adición				\$ 115.324.388	
AIU 10% Adición				\$ 11.532.439	
IVA 19% Adición				\$ 2.191.163	
VALOR TOTAL ADICIÓN				\$ 129.047.990	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN		\$ 63.000.000		\$ 348.990.866	\$ 411.990.866

Así las cosas y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de **ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO** para las instalaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal y sede Casa de juventud Guacamayas, con la **UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO**

PROFESIONAL mediante la orden de compra mencionada anteriormente, se justifica la conveniencia y necesidad de la adición y prorroga No 1 de la ORDEN DE COMPRA 130254-2024.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: *“De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*.

De igual manera, la Ley 80 de 1993 en su Artículo 14° el cual señala: *“... De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”* – se destaca.

Aunado a lo anterior, es permitido realizar las modificaciones pretendidas bajo el postulado de autonomía de la voluntad de las partes donde, de común acuerdo podrán adicionar, prorrogar, suspender o terminar anticipadamente la ejecución del contrato, así como incluir modificaciones o ajustes a las condiciones contractuales pactadas inicialmente, siempre que no se causen perjuicios en la entidad y sean procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 80 de 1993*.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

Que el inciso 2° del párrafo único del Art. 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (...) expresado este en SMMLV.

Así mismo, se destaca que la cláusula 16 de la minuta del Acuerdo Marco, llamada GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, establece: “(...) PARÁGRAFO 16.2: *Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal requiere continuar con los servicios de Aseo y Cafetería, para las instalaciones de la Alcaldía Local, la Junta Administradora Local y las demás locaciones que se encuentran a su cargo, de modo que se pueda garantizar que el cumplimiento de las obligaciones propias de cada dependencia, y estas se desarrollen en un espacio en condiciones dignas y salubres para funcionarios y contratistas.

En virtud de lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal requiere adicionar y prorrogar el suministro de elementos de Aseo Cafetería y mantenimiento para sus instalaciones, con personal idóneo y capacitado que rijan los protocolos de aseo ajustados a las circunstancias actuales, como rutinas de desinfección Limpieza profunda de oficinas, superficies de trabajo y elementos complementarios, servicios de cafetería fija en la Alcaldía Local de San Cristóbal.

De esta manera resulta conveniente y oportuno para el Fondo de Desarrollo Local, de acuerdo con la descripción de la necesidad, **PRORROGAR** el plazo de la ejecución por el termino de **CUATRO (4) MESES** más al plazo inicial pactado con fecha de terminación el 24 de agosto de 2025 y **ADICIONAR** por un valor de **CIENTO VEINTE NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 129.047.990)** asociado al rubro de funcionamiento O21202020080585330 - Servicios de limpieza general.

Relación ítems a realizar adición en la Orden de Compra:

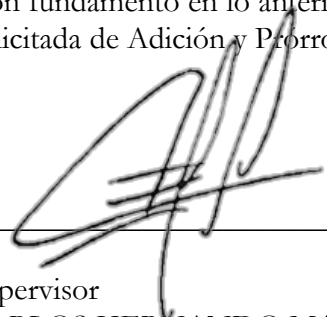
No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 8	4	Mes	\$ 21.601.033,68	\$ 86.404.134,72
2	ays04--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4	Mes	\$ 2.700.125,46	\$ 10.800.501,84
3	VALOR ADICIONAL POR DIFERENCIA INCREMENTO SMLV 2025	1	Unidad	\$ 18.119.751,00	\$ 18.119.751,00
4	ays04--R11 - AIU	1	Unidad	\$ 11.532.438,76	\$ 11.532.438,76
5	ays04--R11 - IVA	1	Unidad	\$ 2.191.163,36	\$ 2.191.163,36
TOTAL					\$ 129.047.989,68

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 217,65
Valor máximo para adición en SMLV: 108,82
Valor adición solicitada en SMLV: 90,66

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito la aprobación de la modificación solicitada de Adición y Prorroga de la Orden de Compra No. 130254 de 2024.


Supervisor
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal
Apoyo a la Supervisión
JULIETH ANDREA MARTINEZ TOVAR
Profesional CPS-013-2025

Proyectó: Julieth Andrea Martínez Tovar – Profesional FDLSC-CPS-013-2025
Revisó Planeación: Essy Ximena Arévalo – Profesional Universitario código 219 grado 18 
Revisó Contratación: Wilmer Fernando Pinzón – Abogado Contratación FDLSC-CPS-024-2025 
Revisó Contratación: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado Despacho FDLSC-CPS-031-2025 



0004 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1332

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Fernando Augusto Aparicio Moreno
Firmado digitalmente por FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
Fecha: 2025.04.14 16:38:55 -05'00'
FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	129.047.990
			Total	129.047.990

Objeto:
ADICIONAR Y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA 130254, CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO CCE - 126 - 2023

Se expide a solicitud de CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Cargo ALCALDE LOCAL, mediante oficio número 255420008403 132737 de ABRIL 14 DE 2025.

Bogotá D.C. ABRIL 14 DE 2025

Documento firmado por: FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FAPARICIO 14.04.2025

Elaboró: ECUAICUAN 14.04.2025

Impresión:14.04.2025-16:38:02 FAPARICIO 0000732566 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



RE: Modificación Orden de compra 130254

Desde licitaciones1@easyclean.com.co <licitaciones1@easyclean.com.co>
Fecha Vie 4/04/2025 10:16 AM
Para Julieth Andrea Martinez Tovar <julieth.martinez@gobiernobogota.gov.co>
CC 'Yadira Amaya' <operaciones2@easyclean.com.co>

📎 1 archivo adjunto (130 KB)
2025.04.04 - Interes adic.pdf;

Buen día.

Adjunto comunicado.

Cordialmente.

Ángel Duvan Segura Peñuela
Licitaciones y Contratos
EASYCLEAN G&E S.A.S.
Tel. 60 1 7432060
Cel. 3112473279

De: Julieth Andrea Martinez Tovar <julieth.martinez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 4 de abril de 2025 10:11 a. m.
Para: licitaciones1@easyclean.com.co; operaciones2@easyclean.com.co
Asunto: Modificación Orden de compra 130254

Cordial saludo Señora Gloria,

Una vez revisado por parte de la entidad la parte financiera, confirmamos que se pretende realizar una adición y prorroga a la orden de compra No. 130254 de la vigencia 2024 por el termino de CUATRO (4) MESES, con fecha de terminación final de 24 de AGOSTO de 2025 Y un valor total de \$129.047.990 Este valor incluye el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV y el valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC, aprobada y publicada la actualización en Colombia Compra Eficiente el 20 de enero de 2025, como se puede evidenciar en el cuadro adjunto:

	Rubro 3393 Insumos aseo, cafereria Y arrendamiento,	\$ 63.000.000	Rubro 5330 Personal de Aseo y Mantenimiento	\$ 219.942.876	\$ 282.942.876
PERIODO					
VALOR PAGADO A FEBRERO DE 2025		\$ 35.441.410		\$ 194.320.595	\$ 229.762.005
VALOR EJECUTADO MARZO DE 2025		\$ 41.707.782		\$ 218.621.724	\$ 260.329.506

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 21.292.218		\$ 1.321.152	\$ 22.613.370
ABRIL 01-24	PAGO 11	\$ 4.644.753	PAGO 11	\$ 19.440.903	\$ 24.085.656
TOTAL A EJECUTAR A 24 DE ABRIL DE 2025 (Fecha terminacion inicial)		\$ 46.352.535		\$ 238.062.627	
SALDO CONTRATO POR RUBRO A A 24 DE ABRIL DE 2025		\$ 16.647.465		-\$ 18.119.751	
ADICION Y PRORROGA					
VALOR ADICIONAL POR DIFERENCIA INCREMENTO SMLV 2025 (Rubro 5330)				\$ 18.119.751	
ABRIL 25-30	PAGO 11	\$ -	PAGO 11	\$ 4.860.232	
MAYO	PAGO 12	\$ 5.000.000	PAGO 12	\$ 24.301.159	
JUN	PAGO 13	\$ 5.000.000	PAGO 13	\$ 24.301.159	
JUL	PAGO 14	\$ 5.000.000	PAGO 14	\$ 24.301.159	
AGOS 1-24	PAGO 15	\$ 1.647.465	PAGO 15	\$ 19.440.927	
Subtotal Adición				\$ 115.324.388	
AIU 10% Adición				\$ 11.532.439	
IVA 19% Adición				\$ 2.191.163	
Valor total Adición				\$ 129.047.990	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN		\$ 63.000.000		\$ 348.990.866	\$ 411.990.866

Agradezco su pronta respuesta.



Julieth Andrea Martinez Tovar
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



